

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 400-2021-MPP/A

Puno, 20 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC, declara Patrimonio Cultural de la Nación a la "Pandilla Puneña" por ser una manifestación significativa en la tradición artística de la región Puno. Nacida del sector medio urbano, ha mantenido los rasgos que reflejan su origen social y cultural, al tiempo que ha podido ser adoptada, en virtud a su belleza y vistosidad, por los diversos sectores sociales y regionales de Puno, convirtiéndose así en un factor de integración cultural;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, resaltar el aporte de aquellas personas e instituciones que con su conducta ejemplar contribuyen al desarrollo de nuestra ciudad y el País;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, el RECONOCIMIENTO y FELICITACION al Prof. ARCADIO B. FRISANCHO ENRIQUEZ — Músico, Fundador de la Asociación Cultural Pandilla María Auxiliadora y promotor cultural, como PERSONAJE ILUSTRE DE LA PANDILLA PUNEÑA en el marco de las celebraciones del IX Aniversario de la Declaratoria de la Pandilla Puneña como Patrimonio Cultural de la Nación; y, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de nuestra danza y música puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Prof. ARCADIO B. FRISANCHO ENRIQUEZ, la distinción "MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS", por revalorar su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE